

A MARISA Y JOSÉ ENRIQUE, QUE PREGUNTAN SOBRE LA MORALIDAD DE LA FECUNDACIÓN IN VITRO SEGÚN LA IGLESIA CATÓLICA

Queridos amigos:

Es una satisfacción, una vez más, comprobar el interés que ponéis ante las grandes cuestiones morales que inquietan a nuestra sociedad.

Desde luego, la luz de la enseñanza de la Iglesia no debe ser ocultada. Ella es madre y maestra y tiene la garantía de conservar la palabra de una galería de sabios y doctores que han brillado durante veinte siglos y cuyo resplandor no se ha extinguido. Merece ser escuchada y obedecida.

Para responder a la pregunta que me planteáis, os ofrezco sencillamente cuatro apuntes del magisterio de la Iglesia de distintos años y diversa autoridad, pero en los que se nota una única dirección en el planteamiento y en la respuesta.

El primero tiene la fecha del 22 de febrero de 1987.

Se trata de un documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe que lleva la firma del cardenal Joseph Ratzinger, nuestro querido papa Benedicto XVI. Lleva por título **DONUM VITAE, SOBRE EL RESPETO DE LA VIDA HUMANA NACIENTE Y LA DIGNIDAD DE LA PROCREACIÓN**

Todo el documento merece ser estudiado con calma. Os ofrezco un botón de muestra del nº 4:

“Los progresos de la técnica hacen posible en la actualidad una procreación sin unión sexual, mediante el encuentro in vitro de células germinales extraídas previamente del varón y de la mujer. Pero lo que es técnicamente posible no es, por esa sola razón, moralmente admisible. La reflexión racional sobre los valores fundamentales de la vida y de la procreación humana, es indispensable para formular un juicio moral acerca de las intervenciones técnicas sobre el ser humano ya desde sus primeros estadios de desarrollo.

El 11 de octubre de 1992 la Iglesia Católica nos regalaba el **CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA**. Para nosotros este Catecismo es una guía segura en las cuestiones que atañen a la fe y a la moral cristianas. Pues bien, aquí se nos vuelve a dar luz sobre el tema que nos preocupa. Como podéis comprobar, el Catecismo remite insistentemente al documento anterior.

Podéis encontrar los textos sobre la fecundación in vitro en los números 2376 y 2377 tal como aquí os los transcribo:

“Las técnicas que provocan una disociación de la paternidad por intervención de una persona extraña a los cónyuges (donación del espermatozoides o del óvulo, préstamo de útero) son gravemente deshonestas. Estas técnicas (inseminación y fecundación artificiales heterólogas) lesionan el derecho del niño a nacer de un padre y una madre conocidos de él y ligados entre sí por el matrimonio. Quebrantan “su derecho a llegar a ser padre y madre exclusivamente el uno a

través del otro” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. Donum vitae, 2, 4).

Practicadas dentro de la pareja, estas técnicas (inseminación y fecundación artificiales homólogas) son quizá menos perjudiciales, pero no dejan de ser moralmente reprobables. Disocian el acto sexual del acto procreador. El acto fundador de la existencia del hijo ya no es un acto por el que dos personas se dan una a otra, sino que “confía la vida y la identidad del embrión al poder de los médicos y de los biólogos, e instaura un dominio de la técnica sobre el origen y sobre el destino de la persona humana. Una tal relación de dominio es en sí contraria a la dignidad e igualdad que debe ser común a padres e hijos” (cf Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. Donum vitae, 82). “La procreación queda privada de su perfección propia, desde el punto de vista moral, cuando no es querida como el fruto del acto conyugal, es decir, del gesto específico de la unión de los esposos [...] solamente el respeto de la conexión existente entre los significados del acto conyugal y el respeto de la unidad del ser humano, consiente una procreación conforme con la dignidad de la persona” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. Donum vitae, 2, 4)”.

El 26 de mayo de 2006, el Pontificio Consejo “Justicia y Paz” con sede en el Vaticano, publicó el **COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA** donde se resumen los textos y la doctrina sintetizada de la doctrina social de la Iglesia. En el nº 235 encontramos lo que nos interesa:

“El deseo de maternidad y paternidad no justifica ningún « derecho al hijo », en cambio, son evidentes los derechos de quien aún no ha nacido, al que se deben garantizar las mejores condiciones de existencia, mediante la estabilidad de la familia fundada sobre el matrimonio y la complementariedad de las dos figuras, paterna y materna. El acelerado desarrollo de la investigación y de sus aplicaciones técnicas en el campo de la reproducción, plantea nuevas y delicadas cuestiones que exigen la intervención de la sociedad y la existencia de normas que regulen este ámbito de la convivencia humana.

Es necesario reafirmar que no son moralmente aceptables todas aquellas técnicas de reproducción —como la donación de esperma o de óvulos; la maternidad sustitutiva; la fecundación artificial heteróloga— en las que se recurre al útero o a los gametos de personas extrañas a los cónyuges. Estas prácticas dañan el derecho del hijo a nacer de un padre y de una madre que lo sean tanto desde el punto de vista biológico como jurídico. También son reprobables las prácticas que separan el acto unitivo del procreativo mediante técnicas de laboratorio, como la inseminación y la fecundación artificial homóloga, de forma que el hijo aparece más como el resultado de un acto técnico, que como el fruto natural del acto humano de donación plena y total de los esposos. Evitar el recurso a las diversas formas de la llamada procreación asistida, la cual sustituye el acto conyugal, significa respetar —tanto en los mismos padres como en los hijos que pretenden generar— la dignidad integral de la persona humana. Son lícitos, en cambio, los medios que se configuran como ayuda al acto conyugal o en orden a lograr sus efectos”.

Para concluir, recordemos unas palabras del **Papa Francisco**. El 15 de noviembre de 2014 pronunció un **DISCURSO A LOS PARTICIPANTES EN EL CONGRESO**

CONMEMORATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS CATÓLICOS ITALIANOS CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.

Entre otras cosas, con palabra llana y familiar, les dijo lo siguiente:

“El pensamiento dominante propone a veces una «falsa compasión»: la que considera una ayuda para la mujer favorecer el aborto, un acto de dignidad facilitar la eutanasia, una conquista científica «producir» un hijo considerado como un derecho en lugar de acogerlo como don; o usar vidas humanas como conejillos de laboratorio para salvar posiblemente a otras. La compasión evangélica, en cambio, es la que acompaña en el momento de la necesidad, es decir, la del buen samaritano, que «ve», «tiene compasión», se acerca y ofrece ayuda concreta (cf. Lc 10, 33). Vuestra misión de médicos os pone a diario en contacto con muchas formas de sufrimiento: os aliento a haceros cargo de ello como «buenos samaritanos», teniendo especial atención hacia los ancianos, los enfermos y los discapacitados. La fidelidad al Evangelio de la vida y al respeto de la misma como don de Dios, a veces requiere opciones valientes y a contracorriente que, en circunstancias especiales, pueden llegar a la objeción de conciencia. Y a muchas consecuencias sociales que tal fidelidad comporta. Estamos viviendo en una época de experimentación con la vida. Pero un experimentar mal. Tener hijos en lugar de acogerlos como don, como he dicho. Jugar con la vida. Estad atentos, porque esto es un pecado contra el Creador: contra Dios Creador, que creó de este modo las cosas. Cuando muchas veces en mi vida de sacerdote escuché objeciones: «Pero, dime, ¿por qué la Iglesia se opone al aborto, por ejemplo? ¿Es un problema religioso?» —«No, no. No es un problema religioso». —«¿Es un problema filosófico?» —«No, no es un problema filosófico». Es un problema científico, porque allí hay una vida humana y no es lícito eliminar una vida humana para resolver un problema. «Pero no, el pensamiento moderno...» —«Pero, oye, en el pensamiento antiguo y en el pensamiento moderno, la palabra matar significa lo mismo». Lo mismo vale para la eutanasia: todos sabemos que con muchos ancianos, en esta cultura del descarte, se realiza esta eutanasia oculta. Pero, también está la otra. Y esto es decir a Dios: «No, el final de la vida lo decido yo, como yo quiero». Pecado contra Dios Creador. Pensad bien en esto”.

¿Os bastan, queridos amigos, estas palabras?

De todas maneras, estoy como siempre dispuesto a tener con vosotros una conversación pausada. No soy especialista en la materia, pero con más documentación autorizada y contando con vuestra confianza, podemos seguir pensando y aclarándonos.

Un abrazo

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote

Salamanca, 6 de enero de 2016